

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00126-00
AUTO #128

Santiago de Cali, treinta y uno (31 de enero de dos mil veintidós (2022).

Del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN, realizado al grupo integrado por **MARLY SANCHEZ BARCENAS, J.C.S.B (menor)**, y a las muestras de sangre del presunto padre fallecido **JUAN CAMILO PABON ARENAS**, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado, conforme lo establece el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del C.G.P. Para el efecto remítase a los interesados por medio de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ